



De ante maravedi.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Acuerda así mismo escritura al Excmo en la Corte, a fin de que solicite contra abreydas y ficarias se declare por S. M. y R. Consejo sobre dicho punto de el tratamiento, y se le incluya testimonio de esta R. O. orden, avisando de la novedad que ocurra para dar la providencia combeniente.

Informe vobres. El dize relacion de la raturacion mandada hazer a este Cavildo por redula antedicha, y expresion de su efecto, en fuerza de lo resuelto en la ante uoz, a fin de informar ala

Real Camara en la pretension de thomas Rosique sobre que se le despache titulo de Proc. de este numero, en lugar de Alexandro Rosique su Padre, perpetuo por Juco de Caxeda; Teniendose veyo la R. O. orden de este Supremo tribunal comunicada por el Senor Joseph de Goyeneche, su S. No. confida en Madrid a seis del corriente En la que se manda a este Ayuntamiento Informe si el dho thomas Rosique, es Persona de buena vida y castumbre, de Natural quieto y pacifico, y si concurre en el la suficiencia y habilidad que se requiere para servir dho Oficio, si tiene alguna nulidad que se lo incapacite; Con lo dema q. contiene